

Acuerdo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de incoación de expediente sancionador.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que intentada la notificación en el último domicilio conocido, ésta no ha podido ser efectuada, se notifica al socio auditor D. José María Serena Sopena de la sociedad de auditoría Tobal Consultores, S.L. que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, así como el artículo 53 del Reglamento de desarrollo de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, ha dictado, con fecha 18 de junio de 2003, Acuerdo de Incoación de expediente sancionador.

Dado que este Acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley 30/1992, se pone de manifiesto que, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o al último de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Barcelona, si éste fuera posterior, el auditor podrá acceder en la sede del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas—sito en la calle Huertas, número 26, Madrid— a todos los documentos que obren en el expediente, de los que podrá obtener las copias que estime convenientes, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En cualquier caso, transcurrido el plazo de alegaciones, la Propuesta de Resolución, las alegaciones en su caso formuladas y el resto de los documentos que componen el expediente serán cursados al Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, órgano competente para resolverlo a tenor de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento que desarrolla la Ley de Auditoría de Cuentas.

Madrid, 14 de julio de 2003.—El Secretario General, Pedro A. de María Martín.—35.459.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Anuncio de la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales por el que se emplaza a don Constantino García Simancas de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales emplaza a D. Constantino García Simancas, para que de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, comparezca y se persone en el plazo de nueve días ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Madrid, en relación con el recurso contencioso-administrativo n.º 75/2003, interpuesto por Doña Cristina Elvira Fernández Ortega contra Orden CTE/566/03, de 3 de marzo, que resuelve el concurso general convocado por Orden CTE/2985/2002, de 8 de noviembre, para la provisión de puestos de trabajo en el INIA, para funcionarios del Grupo A, B, C y D.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 14 de julio de 2003.—La Subdirectora General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales, Carmen Pérez de Cabo.—35.542.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de la Agencia Catalana del Agua de información pública del proyecto de canalización de la riera de Arenys, en el término municipal de Arenys de Munt.

La Agencia Catalana del Agua, mediante la Resolución de 18 de julio de 2003 y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, ha acordado la apertura de un periodo de exposición pública a los efectos de examen, rectificación y presentación de reclamaciones del proyecto de canalización de la riera de Arenys, en el término municipal de Arenys de Munt (Maresme), el cual estará a disposición del público durante un plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación de este Anuncio en el DOGC, en horas de oficina, en las dependencias siguientes:

Agencia Catalana del Agua, calle Provença, 204-208, 08036 Barcelona.

Ayuntamiento de Arenys de Munt, rambla Francesc Macià, 59, 08358 Arenys de Munt.

Delegación Territorial del Departamento de Medio Ambiente de Barcelona, Travessera de Gràcia, 56, 08006 Barcelona.

Delegación del Gobierno en Cataluña, avenida Marquès d'Argentera, 2, 08003 Barcelona.

Dentro de este plazo, los particulares, las entidades y los organismos afectados por la ejecución de las obras proyectadas pueden presentar en las dependencias indicadas los escritos de alegaciones que consideren pertinentes en relación con el trazado, las características y el objeto del proyecto, y en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Barcelona, 22 de julio de 2003.—Marta Lacambra i Puig Directora.—36.672.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Conseller de Infraestructuras y Transporte de 8 de julio de 2003, relativa al pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «Expediente 2001/13. Saneamiento integral del sistema de L'Alcudia-Benimodo. Término municipal de L'Alcudia».

Lugar: Ayuntamiento de L'Alcudia. Día: Diecisiete de septiembre de dos mil tres, de nueve quince a catorce cuarenta y cinco horas, y día dieciocho de septiembre de dos mil tres, de nueve quince a diez quince horas. Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 8 de julio de 2003.—El Conseller de Infraestructuras y Transporte, José Ramón García Antón.—35.495.

Resolución del Conseller de Infraestructuras y Transporte de 8 de julio de 2003, relativa a la Información pública complementaria y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «2003/22.—Saneamiento integral del sistema L'Alcudia-Benimodo. Primer expediente complementario. Término municipal de L'Alcudia».

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación, por la disposición adicional primera de la Ley de la Generalidad Valenciana 11/00 de 28 de diciembre, se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación, la lista íntegra de los afectados se publicará el día 7 de agosto de 2003 en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa). Plazo: quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOE. Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa. Lugar: Ayuntamiento de L'Alcudia. Día dieciocho de septiembre de dos mil tres de diez quince a catorce treinta horas. Día veintidós de septiembre de dos mil tres de nueve quince a catorce treinta horas. El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Conselleria, sita en la avda. Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado. Información:

Conselleria de Infraestructuras y Transporte.
03007 Alicante: Avda. Aguilera, 1. Tel. 965 93 67 85.

12003 Castellón: Avda. del Mar, 16. Tel. 964 35 81 21.

46010 Valencia: Avda. Blasco Ibáñez, 50. Tel. 96 386 64 28.

Valencia, 8 de julio de 2003.—El conseller de Infraestructuras y Transporte: José Ramón García Antón.—35.552.

Resolución del Conseller de Infraestructuras y Transportes de 11 de julio de 2003, relativa a la información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «2003/17. OR1-V18-25.02. Supresión del paso a nivel situado en el punto kilométrico 59,425 de la línea de RENFE Utiel-Valencia. Término municipal de Cheste».

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de ordenación de los transportes terrestres, establece en su artículo 153 que la aprobación de proyectos de establecimiento de nuevas líneas, mejora o ampliación de las preexistentes, supondrá la declaración de utilidad pública o interés social y la urgencia de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de las obras incluidas en el proyecto. En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados a los solos efectos de subsanar posibles errores que se haya padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, la